



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**  
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

**Fecha** : 10 DE AGOSTO DEL 2021

**Número** : 047475-2021

**Perteneciente a** : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SAC

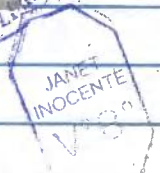
*JUC*  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**Denominado** : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 06

**N° R.U.C.** : 20344818909

**Número de Folios** : 400 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 18:40 del día **lunes 06 de junio de 2022**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

**1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

**2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles), y

**3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles).

Lo que hacen un total de ( ) **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N°** , quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman

la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de ( ) acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ ( ) /100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

#### **AGENDA:**

1. Evaluación de la propuesta de cese de la encargatura de Director General de Gestión Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como de la propuesta de encargatura de la Dirección General de Gestión Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Vicerrectorado Académico.
2. Evaluación de la propuesta de cese de la encargatura de Vice Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como de la propuesta de encargatura del Vice Decanato de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Vicerrectorado Académico.
3. Evaluación de la propuesta de encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Vicerrectorado Académico.
4. Evaluación de la propuesta de cese de la designación de Directora de Ambientes Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como de la propuesta de encargatura de la Dirección de Ambientes Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Vicerrectorado Académico.
5. Evaluación de la propuesta de designación del nuevo Director de Sistemas de Información de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como de la propuesta de encargatura de la Dirección de Marketing, Comunicaciones y Gestión Comercial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por la Gerencia General.

#### **PUNTO UNO DE LA AGENDA**

La Presidenta de la Junta General hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Vicerrector Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Alberto Martín Casas Lucich con DNI N° , efectuada en la fecha de hoy 06 de junio de 2022, se propone dar por concluida la encargatura del Doctor en Psicología, Jacinto Alberto Quistgaard Alvarez, con DNI N° , en el cargo de Director General de Gestión Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que venía desempeñando desde el 01 de octubre de 2021 por acuerdo de Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021; sugiere en su reemplazo al Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, José Dario Gonzáles Zarpán, identificado con DNI N° , para quien solicita se le otorgue la encargatura del cargo antes referido en adición a sus funciones como actual Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

En este estado, señalando la señora Presidenta de la Junta General Universal que la propuesta del señor





Vicerrector Académico, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, se encuentra dentro de las facultades previstas en los artículos 20° y 55° del Estatuto Social, debiendo decidirse el cese y la encargatura del Director General de Gestión Académica en forma temporal, la Presidenta de la Junta General de Accionistas propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del Vicerrector Académico Dr. Alberto Martín Casas Lucich, a partir de la fecha de esta Junta General (06 de junio de 2022), **la encargatura de Director General de Gestión Académica** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que fuera otorgada a favor del Doctor en Psicología, Jacinto Alberto Quistgaard Alvarez, con DNI N° , mediante Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021, a quien se le brinda el agradecimiento por los servicios prestados en el citado cargo en beneficio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. **ENCARGAR**, a propuesta del Vicerrector Académico Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia a partir del 07 de junio de 2022, el cargo de confianza de DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA** del Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **al Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, JOSÉ DARIO GONZÁLES ZARPÁN, con DNI N°** , quien ejercerá este cargo en adición a sus funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ESTABLECER que el período de encargatura**, en el cargo de confianza de Director General de Gestión Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 06 de diciembre de 2023; sin perjuicio de poder ser cesado o removido antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que el profesional antes mencionado utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección General de Gestión Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO o DIRECTOR GENERAL (e).**
5. **ENCARGAR** al Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la oficialización y/o ejecución de los acuerdos adoptados respecto de este punto de agenda, en forma directa o a través del órgano que considere pertinente.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC disponer las acciones de personal que correspondan.

Sometidas a debate las propuestas postuladas por la Presidenta de la Junta General Universal y sometidas a votación, estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO DOS DE AGENDA**

Continuando con el punto dos de la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal indica a los socios participantes de la sesión que de acuerdo a la mencionada comunicación del señor Vicerrector Académico, se ha solicitado de la misma manera dar por concluida la encargatura del Maestro de Gestión Estratégica Empresarial, Jose Dario González Zarpán, con DNI N° en el cargo de confianza de Vice Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que venía ocupando desde el 01 de octubre de 2021 por acuerdo de Junta General de fecha 25 de agosto de 2021 y de la misma manera proponer como su reemplazante al

Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, Luis Antonio Usquiano Cárdenas, con DNI N° , para el ejercicio del citado cargo de confianza, que precisa deberá ser ejercido temporalmente de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social.

Sobre el particular, señalando la señora Presidenta de la Junta General que la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico se encuentra regulada en los artículos 20° y 55° del Estatuto Social y que los requisitos y perfil del Vice Decano de Facultad se encuentran previstos en el artículo 63° del citado cuerpo estatutario, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, propone:

1. **DECLARAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del Vicerrector Académico Dr. Alberto Martín Casas Lucich, a partir de la fecha de esta Junta General (06 de junio de 2022), **la encargatura de Vice Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, que fuera otorgada a favor del Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, José Dario Gonzáles Zarpán, con DNI N° , a quien se le brinda el agradecimiento por los servicios prestados en el citado cargo en beneficio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. **ENCARGAR**, a propuesta del Vicerrector Académico Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia a partir del 07 de junio de 2022, el cargo de confianza de VICE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **al Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, LUIS ANTONIO USQUIANO CÁRDENAS, con DNI N°** .
3. **ESTABLECER que el período de encargatura**, en el cargo de confianza de Vice Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 06 de diciembre de 2023; sin perjuicio de poder ser cesado o removido antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que el profesional antes mencionado utilizará en el desempeño de sus funciones en el Vice Decanato de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **VICE DECANO ENCARGADO o VICE DECANO (e).**
5. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en cuanto a este punto de agenda y disponga a través de Secretaría General las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos que de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) corresponda.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que resulten pertinentes.

Evaluadas las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General Universal, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan ( ) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

### **PUNTO TRES DE AGENDA**

Prosiguiendo con la agenda, la Presidenta de la Junta General Universal informa a los socios asistentes en cuanto al punto tres, que en la referida comunicación del señor Vicerrector Académico, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, se ha solicitado también, dado el número de alumnos con que cuenta la Escuela Profesional de Derecho en proponer en el cargo de Sub Director, al Maestro en Derecho Procesal Penal



Omar Valentín Gonzáles Mechán, con DNI N° \_\_\_\_\_ en adición a sus funciones como actual Administrador Sede Lima - Local San Borja; afirma que la propuesta es una de encargatura y cumple con lo previsto en el artículo 65° del Estatuto Social, habiendo sido puesto a conocimiento del señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, quien ha mostrado su conformidad con la encargatura sin formular observación alguna.

Sobre dicha sugerencia del señor Vicerrector Académico, habiéndose podido verificar por la Presidenta de la Junta General que el citado profesional reúne las condiciones necesarias para el desempeño de la encargatura antes mencionada y que la propuesta de la citada autoridad se encuentra dentro de los alcances de lo previsto en los artículos 20°, 55° y 65° del Estatuto Social, ésta propone:

1. **ENCARGAR**, a propuesta del Vicerrector Académico Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia a partir del 07 de junio de 2022**, el cargo de confianza de **SUB DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO** de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **al Maestro en Derecho Procesal Penal, OMAR VALENTÍN GONZÁLES MECHÁN, con DNI N° \_\_\_\_\_**, quien ejercerá este cargo en adición a sus funciones como Administrador Sede Lima - Local San Borja de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. **ESTABLECER que el período de encargatura**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 06 de diciembre de 2023; sin perjuicio de poder ser cesado o removido antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
3. **DISPONER** que la nomenclatura que el profesional antes mencionado utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **SUB DIRECTOR ENCARGADO o SUB DIRECTOR (e).**
4. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en cuanto a este punto de agenda y disponga a través de Secretaría General las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos que de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) corresponda.
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que resulten pertinentes.

Inmediatamente sometidas a debate las propuestas postuladas por la Presidenta de la Junta General Universal y puestas a votación, estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO CUATRO DE AGENDA**

Seguendo con el cuarto punto de agenda, la Presidenta de la Junta General Universal manifiesta a los socios partícipes de esta sesión, que de acuerdo a comunicación del señor Vicerrector Académico antes citada, se propone dar por concluida la designación de la Licenciada en Administración de Negocios, María Teresa Alvarado Candiotti, con DNI N° \_\_\_\_\_, en el cargo de Directora de Ambientes Académicos que ocupa desde el 01 de octubre de 2021 según acuerdo de Junta General de fecha 25 de agosto de 2021, propone en su reemplazo, en adición a las funciones como Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica que viene desempeñando por acuerdo de Junta General de



fecha 30 de noviembre de 2021, a la Maestra en Salud Pública, Evelyn Violeta Bardales Guzmán, con DNI N°

Acto seguido, indicando la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas que la propuesta del señor Vicerrector Académico, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, se encuentra dentro de las facultades previstas en los artículos 20° y 55° del Estatuto Social, debiendo decidirse el cese y la encargatura de la Dirección de Ambientes Académicos en forma temporal, la Presidenta de la Junta General de Accionistas propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del Vicerrector Académico Dr. Alberto Martín Casas Lucich, a partir de la fecha de esta Junta General (06 de junio de 2022), **la designación de Directora de Ambientes Académicos** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que fuera otorgada a favor de la Licenciada en Administración de Negocios, María Teresa Lucrecia Alvarado Candiotti, con DNI N° , mediante Junta General Universal de fecha 25 de agosto de 2021, a quien se le brinda el agradecimiento por los servicios prestados en el citado cargo en beneficio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. **ENCARGAR**, a propuesta del Vicerrector Académico Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **con eficacia a partir del 07 de junio de 2022, el cargo de confianza de DIRECTORA DE AMBIENTES ACADÉMICOS** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **a la Maestra en Salud Pública, EVELYN VIOLETA BARDALES GUZMÁN, con DNI N°** , quien ejercerá este cargo en adición a sus funciones como Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ESTABLECER que el período de encargatura**, en el cargo de confianza de Directora de Ambientes Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 06 de diciembre de 2023; sin perjuicio de poder ser cesada o removida antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que la profesional antes mencionada utilizará en el desempeño de sus funciones será como **DIRECTORA ENCARGADA o DIRECTORA (e)**.
5. **ENCARGAR** al Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la oficialización y/o ejecución de los acuerdos adoptados respecto de este punto de agenda, en forma directa o a través del órgano que considere pertinente.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC disponer las acciones de personal que correspondan.

Puestas a deliberación las propuestas formuladas por la Presidenta de la presente Junta General Universal, sometidos al proceso de votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al **100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO CINCO DE AGENDA**

Finalmente, en cuanto al quinto y último punto de agenda, la Presidenta de la Junta General Universal comunica a los socios presentes, que mediante comunicación de fecha 03 de junio de 2022, la Gerente General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Magister Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° , en atención a que por Junta General de fecha 21 de mayo de 2022, las Direcciones de Sistemas de Información y de Marketing, Comunicaciones y Gestión



Comercial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, se encuentran a la fecha de esta sesión universal de Junta General en estado vacante, proponiendo como nuevos directores a Fred Paolo Moya Espinoza, con DNI N° (quien ejerce el cargo de Coordinador General de Sistemas de Información) y Claudia Estefany Cárdenas Gutiérrez, con DNI N° (quien ejerce el cargo de Coordinadora General de Marketing, Comunicaciones y Gestión Comercial), respectivamente, trabajadores que según indica en la citada comunicación cumplen con los requisitos y perfil que los cargos requieren, motivos por los cuales solicita en cuanto a la Dirección de Sistemas de Información su designación y respecto a la Dirección de Marketing, Comunicaciones y Gestión Comercial su encargatura temporal en adición a sus funciones.

En este estado, señalando la señora Presidenta de la Junta General Universal que la propuesta de la Gerente General, se encuentra dentro de las facultades previstas en los artículos 20° y 57° del Estatuto Social, debiendo decidirse la designación y encargatura temporal conforme a lo solicitado, la Presidenta de la Junta General de Accionistas propone:

1. **DESIGNAR**, a propuesta de la Gerente General, Mag. Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con **eficacia a partir del 07 de junio de 2022, el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **al Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, FRED PAOLO MOYA ESPINOZA, con DNI N°** , con reserva de su puesto de origen como Coordinador General de Sistemas de Información.
2. **ENCARGAR**, a propuesta de la Gerente General, Mag. Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con **eficacia a partir del 07 de junio de 2022, el cargo de confianza de DIRECTORA DE MARKETING, COMUNICACIONES Y GESTIÓN COMERCIAL** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, CLAUDIA ESTEFANY CÁRDENAS GUTIÉRREZ, con DNI N°** , quien ejercerá este cargo en adición a sus funciones como Coordinadora General de Marketing, Comunicaciones y Gestión Comercial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ESTABLECER que el período de la designación** en el cargo de confianza de Director de Sistemas de Información de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada es por tiempo indeterminado y **el período de la encargatura** en el cargo de confianza de Directora de Marketing, Comunicaciones y Gestión Comercial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será por el plazo de **TRES (03) MESES, que vence el 06 de setiembre de 2022; sin perjuicio de poder ser cesados o removidos ambos o cualesquiera de ellos antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que utilizará la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Claudia Estefany Cárdenas Gutiérrez en el desempeño de sus funciones será como **DIRECTORA ENCARGADA o DIRECTORA (e).**
5. **ENCARGAR** al Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la oficialización y/o ejecución de los acuerdos adoptados respecto de este punto de agenda, en forma directa o a través del órgano que considere pertinente.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC disponer las acciones de personal que correspondan.

Acto seguido debatida la presente propuesta y sometida al voto fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** ( ) **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta**





en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:40 horas del mismo día lunes 06 de junio de 2022, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N°  
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIA

.....  
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. N°  
SOCIA

.....  
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N°  
SOCIO

.....  
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. N°  
Presidenta de la Junta General Universal

.....  
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ  
D.N.I. N°  
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10492921, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE VIZCAYA N° 116, URBANIZACIÓN HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2022, SEÑORES: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° 21569935, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° 21569934, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2022 Y MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ CON DNI N° 40048588, EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2022, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 06 DE JUNIO DE 2022.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA  
DNI N°  
PI "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO.

LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2022.

Urteaga



JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Handwritten signature: JUC

